

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 27 de setiembre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.064

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición; siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1114 del 10-8-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 250,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 400,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 600,—	\$a 1,50
Avisos Comerciales	\$a 700,—	\$a 1,50
Avisos Administrativos	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos de Mina	\$a 500,—	\$a 1,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 500,—	\$a 1,50
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 400,—	\$a 1,50
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 1.200,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 2.300,—	
Más un adicional de	\$a 1.000,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Annual	\$a 2.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Semestral	\$a 1.200,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Trimestral	\$a 600,—	Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Mensual	\$a 300,—	Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1946 del 17-9-84	Otorga una concesión de agua pública a favor del señor Luis Gerardo González	3146
M.E.	Nº 1947 del 17-9-84	Exime del pago de consumo energético al Templo de Ntra. Señora de La Candelaria de la Viña de esta ciudad	3147
M.E.	Nº 1951 del 17-9-84	Aprueba el Plano Nº 01093 de mensura y subdivisión del inmueble Matrícula Nº 3914 del Departamento de Rosario de la Frontera de propiedad de la Municipalidad del mismo nombre	3147
M.G.	Nº 1952 del 17-9-84	Otorga anticipo de coparticipación a favor de los Municipios del Interior de la Provincia	3148
S.G.G.	Nº 1955 del 19-9-84	La declaración de "Huéspedes Oficiales", en todos los casos sin excepción será competencia de la Secretaría General de la Gobernación a través de la Dirección de Ceremonial y Audiencias	3148
S.G.G.	Nº 1959 del 20-9-84	Deroega el Decreto Nº 135/71 y toda otra disposición que se oponga al presente	3149

	Pág.
M.E. Nº 1960 del 20-9-84 — Referente designación temporaria del señor José Rubén Figueroa	3149
M.G. Nº 1962 del 20-9-84 — Incorpora a personal a las escalas salariales del personal comprendido en el Régimen Docente Primario Provincial	3149
M.E. Nº 1966 del 20-9-84 — Deja cesante a empleado de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	3150
M.E. Nº 1967 del 20-9-84 — Otorga una concesión de agua subterránea para irrigar el inmueble de propiedad del señor Ricardo Luis Marzetti ..	3150

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1945 del 17-9-84 — Aprueba la Disposición Nº 6/84 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	3151
M.E. Nº 1948 del 17-9-84 — Aprueba la Resolución Nº 18/84 de la Contaduría General de la Provincia	3151
M.E. Nº 1949 del 17-9-84 — Afecta al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a personal de la Dirección General de Rentas	3151
M.E. Nº 1950 del 17-9-84 — Liquidación monto a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia	3151
M.G. Nº 1953 del 17-9-84 — Aprueba contratación directa realizada por el Servicio Penitenciario de la Provincia con la firma Seal Líneas Aéreas	3152
M.G. Nº 1956 del 19-9-84 — Reincorpora a personal en la Secretaría de Estado de Municipalidades	3152
M.E. Nº 1961 del 20-9-84 — Autoriza a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a entregar 150 barras de hierro a la Municipalidad de El Quebrachal	3152
M.E. Nº 1963 del 20-9-84 — Adscribe a profesional a la Administración General de Aguas de Salta	3152
M.E. Nº 1964 del 20-9-84 — Concede licencia extraordinaria a personal de la Dirección Provincial de Energía	3152
M.E. Nº 1965 del 20-9-84 — Concede licencia especial a personal de la Dirección General de Rentas	3152

RESOLUCION SINTETIZADA

M.B.S. Nº 1216-D del 19-9-84 — Modifica situación de revista del señor Manuel Oscar Castillo	3152
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 54250 — Humberto Carlos Sanjuán	3153
Nº 54157 — Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A.	3153

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54246 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 52/84	3153
Nº 54234 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 45/84	3153
Nº 54235 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 46/84	3153
Nº 54236 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 47/84	3153
Nº 54233 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 49/84	3154
Nº 54232 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 50/84	3154
Nº 54217 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 2/84	3154
Nº 54216 — Direc. Provincial de Energía, Lic. Nº 3/84	3154
Nº 54204 — A. G. A. S.	3154
Nº 54186 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 1015/84	3154

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 54127 — Ricardo Alberto Juncosa	3154
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 54247 — Carlos Alberto Torres de La Puerta.	3155
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 54252 — Jándula, Alberto Nicolás	3155
Nº 54248 — López, Juan	3155
Nº 54245 — Pastrana, Nicolás	3155

	Pág.
Nº 54244 — Inque Chiyo	3155
Nº 54241 — Emma o Ema o Emma Francisca Tomasa Solá de Solá	3156
Nº 54238 — Harach, Héctor	3156
Nº 54230 — Juan Alejandro Domingo Ortiz	3156
Nº 54225 — Florencio Peralta	3156
Nº 54212 — Ofelia Ret de De Zuani	3156
Nº 54203 — Castro Rodríguez, Claudio	3156
Nº 54198 — Argelio Quintana	3156

REMATES JUDICIALES

Nº 54253 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-28.521/82	3156
Nº 54251 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Expte. Nº A-52.794/84	3156
Nº 54243 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-41.631/83	3157
Nº 52294 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 781/82	3157
Nº 54220 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-44.039/83	3157
Nº 54219 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-43.112/83	3158
Nº 54218 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-44.606	3158
Nº 54206 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-31.576/82	3158
Nº 54196 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-52.093/84	3158

EDICTOS JUDICIALES

Nº 54215 — María Mercedes Ruiz	3159
Nº 54214 — Romero Antonio	3159

SENTENCIA

Nº 54249 — C/Roberto Ignacio López	3159
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 54242 — California Hotel S. A., para el día 16-10-84	3159
Nº 54202 — El Vallisto S. A., para el día 13-10-84	3159
Nº 54197 — Bettella Hnos. S. A., para el día 16-10-84	3160

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 54240 — Club Unión Basquetbol de Rosario de la Frontera, para el día 29-9-84	3160
Nº 54239 — Popeye Béisbol Club, para el día 20-10-84	3160
Nº 54228 — Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 14-10-84	3160

FE DE ERRATA

Nº 12059 — Del día 20-9-84	3161
----------------------------------	------

RECAUDACIÓN

Nº 54237 — Del día 26-9-84	3161
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de Setiembre de 1984

DECRETO Nº 1946

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 119.554/82.

VISTO que el señor Luis Gerardo González, solicita el otorgamiento de una concesión de de-

rechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado La Payita, Catastro Nº 2314, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 20 hectáreas; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todo los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de

terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Luis Gerardo González, en la forma propuesta en su Resolución Nº 463/84, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 53;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de veinte (20) hectáreas del inmueble denominado La Payita, Catastro Nº2314, ubicado en el Departamento de Chicoana, de propiedad del señor Luis Gerardo González, con una dotación de 10,50 Lts./seg. a derivar del Arroyo Osma por medio de un canal cuya toma está localizada en la margen izquierda en terrenos de Finca Santa Ana. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. Nº 228 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia -Montoya - Fazio

Salta, 17 de Setiembre de 1984

DECRETO Nº 1947

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 36 - 1102/84

VISTO que el Arzobispado de Salta, solicita la exención del pago del consumo de energía eléctrica para el templo de Nuestra Señora de La Candelaria de La Viña de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nacional Nº 85 del 13 de Julio de 1982 se declaró monumento histórico a dicho Templo, cuya ubicación catastral lo sitúa en el Departamento Capital, Sección D, Manzana 25, Parcela 18 de la Ciudad de Salta.

Que mediante el artículo 1º del Decreto Nacional Nº 9830/51, se aclara que la exención impositiva de que gozan los inmuebles del dominio privado u oficial comprendidos en la lista y clasificación oficial de la Comisión de Museos y de Monumentos Históricos, por imperio de la Ley Nº 12.665, alcanza a los impuestos propiamente dichos y a toda otra carga fiscal (tasas derechos, servicios, contribuciones de mejoras, etc) de orden nacional, provincial o municipal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago de consumo energético al Templo de Nuestra Señora de La Candelaria de La Viña de esta ciudad, cuya ubi-

cación catastral es la siguiente: Sección D, Manzana Nº 25, Parcela Nº 18, Departamento Capital, Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nacionales Nºs. 9830/51 y 85/82.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Montoya - Saravia - Fazio

Salta, 17 de Setiembre de 1984

DECRETO Nº 1951

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 29 - 157.809/84

VISTO que por el expediente de referencia, la Municipalidad de Rosario de la Frontera solicita la aprobación del Plano de Mensura y subdivisión del inmueble Matrícula Nº 3914 del Departamento del mismo nombre, de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado plano ha sido confeccionado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con destino al emplazamiento de un programa habitacional, conforme al plan 001 de erradicación de viviendas precarias;

Que según constancia de fs. 9 y del plano de fs. 10 los servicios de agua y luz serán ejecutados por la Comuna Propietaria que se encuentran abiertas la totalidad de las calles;

Que a fs. 13 se encuentra agregada la Resolución Nº 17.149/84 de la Honorable Junta de Catastro, en donde se autoriza al Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles a aprobar el plano de mensura y loteo por cuanto el mismo se encuadraría dentro de las asignaciones previstas por el Decreto Ley Nº 7/76;

Que de acuerdo al informe de fs. 14 del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, el plano se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano Nº 01093 de Mensura y Subdivisión del inmueble Matrícula Nº 3914, del Departamento de Rosario de la Frontera, de propiedad de la Municipalidad del mismo nombre, con destino al emplazamiento de un grupo habitacional conforme al plan 001 de erradicación de viviendas precarias, el que arroja el siguiente Balance de Superiores:

Superficie Parcelas	3 Has. 1526,51	m2
Superficie Ochavas	269,30	
Superficie Calles	2 Has. 4448,99	
Superficie Total S/M	5 Has. 6244,80	"
Superficie s/Título	3 Has. 0702,2750	"
Diferencia en más	2 Has. 5542,525	"

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Cantarero -
Gonza - Montoya - Saravia**

Salta, 17 de Setiembre de 1984

DECRETO Nº 1952

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53 - 38446/84

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación para hacer frente al pago de sueldo, asignaciones familiares y dietas de concejales; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica-financiera que atraviesan las distintas Comunas del interior, puede ser factible acceder al pedido formulado por el Organismo recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente decreto un Anticipo de Coparticipación por la suma de Pesos Argentinos Cuarenta y Nueve Milones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Doce (\$a 49.464.312), para abonar sueldos, asignaciones familiares y Dietas a Concejales del interior de la Provincia, lo que se descontará en 3 (tres) cuotas iguales a partir del mes de Octubre de 1984.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a los Municipios beneficiarios la suma indicada en el artículo anterior y por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo 1º

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Montoya -
Aguilera - Gonza - Saravia**

ANEXO

MUNICIPIOS	IMPORTE
Angastaco	\$a 503.531
Animaná	\$a 413.978
Apolinario Saravia	\$a 913.259
Cachi	\$a 687.521
Cafayate	\$a 917.105
Campo Quijano	\$a 866.262
Campo Santo	\$a 901.291
Cerrillos	\$a 1.078.269
Colonia Santa Rosa	\$a 693.519
Coronel Moldes	\$a 643.289
Chicoana	\$a 664.444
El Bordo	\$a 665.463
El Carril	\$a 826.440
El Calpón	\$a 825.675
El Jardín	\$a 287.200
El Potrero	\$a 377.419
El Quebrachal	\$a 516.286
El Tala	\$a 450.553
Embarcación	\$a 1.983.447
General Ballivián	\$a 250.302
General Güemes	\$a 3.306.621
General Mosconi	\$a 551.411
General Pizarro	\$a 439.057
Guachipas	\$a 538.890
Hipólito Irigoyen	\$a 1.659.652
Iruya	\$a 504.214
Isla de Cañas	\$a 179.537
Joaquín V. González	\$a 1.758.303
La Caldera	\$a 454.347
La Candelaria	\$a 274.385
Las Lajitas	\$a 898.938
La Merced	\$a 1.120.025
La Poma	\$a 480.313
La Viña	\$a 628.152
Los Toldos	\$a 302.111
Metán	\$a 4.178.873
Molinos	\$a 319.259
Nazareno	\$a 187.545
Payogasta	\$a 284.288
Pichanal	\$a 400.000
Profesor Salvador Mazza	\$a 830.495
Río Piedras	\$a 206.447
Rivadavia Banda Norte	\$a 1.080.907
Rivadavia Banda Sud	\$a 591.974
Rosario de la Frontera	\$a 3.213.816
Rosario de Lerma	\$a 2.103.128
San Antonio de los Cobres	\$a 752.722
San Carlos	\$a 745.907
San Ramón de la Nueva Orán	\$a 3.926.875
Santa Victoria Oeste	\$a 491.985
Santa Victoria Este	\$a 431.547
Seclantás	\$a 293.513
Tolar Grande	\$a 134.760
Urundel	\$a 400.976
Vaqueros	\$a 474.066
Villa San Lorenzo	\$a 854.020
TOTAL	\$a 49.464.312

Salta, 19 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1955

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de actualización del Decreto Nº 273/78, por el que se reglamenta el manejo de los gastos correspondientes al rubro "Cortesía y Homenaje"; y,

CONSIDERANDO:

Que para ello es menester la implementación de un nuevo régimen que permita la agilitación del trámite a seguir y a la vez realizar un efectivo control de dichos gastos;

Que estos gastos deben ser controlados en forma estricta y por un solo organismo a fin de evitar el uso indiscriminado de los mismos;

Que por Ley Nº 5246/78, artículo 21, inciso 8); —Estructura Orgánica y Funcional del Poder Ejecutivo— se establece que todo lo concerniente al protocolo y ceremonial del gobierno es de competencia de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — La declaración de "Huéspedes Oficiales", en todos los casos sin excepción, será competencia de la Secretaría General de la Gobernación a través de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, ante la cual deberán requerir los organismos que consideren necesario solicitar tal determinación.

En el pertinente pedido deberán justificarse los antecedentes, rango, investidura, etc. de la persona indicada.

En caso de considerarse procedente, deberá dictarse el decreto correspondiente por conducto de Secretaría General de la Gobernación, refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — Para la atención de funcionarios o personas que por su representatividad se considere conveniente agasajar (aunque no fuesen declarados huéspedes oficiales), los gastos respectivos podrán realizarse con la autorización del Ministro del área o Secretario General de la Gobernación.

Las facturas deberán ser acompañadas con una nota explicativa de quienes integraron la comitiva de agasajo y a quién se agasajó.

Art. 3º — Inclúyese en el rubro "Cortesía y Homenaje" las Comidas de Trabajo ordenadas por el Señor Gobernador, Ministros o Secretario General de la Gobernación exclusivamente.

Art. 4º — Los gastos pertinentes serán atendidos por la Gobernación con las partidas presupuestarias respectivas, y hasta un monto máximo de seis (6) veces del equivalente a la contratación directa, establecido o que se establezca.

Art. 5º — Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo a adherir al régimen dispuesto en el presente decreto, dejando establecido que los gastos serán a cargo de las respectivas partidas presupuestarias de cada Poder.

Art. 6º — Este decreto tendrá vigencia a partir de la fecha del presente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Balut - Cantarero - Saravia - Dávalos.

Salta, 20 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1959**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 135/71, que establece el orden de precedencia de autoridades provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo derogar el mismo, hasta tanto se fije, por la Dirección de Ceremonial y Audiencias de la Gobernación, un nuevo orden de precedencia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 135 de fecha 17 de mayo de 1971, y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Cantarero - Isa - Saravia - Dávalos.

Salta, 20 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1960**Ministerio de Economía**

VISTO que el 2/8/84 venció el término de vigencia de la designación temporaria del empleado de la Dirección de Minería, señor José Rubén Figueroa, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 124-D/84; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde incluir a dicho acto administrativo dentro del detalle consignado en el decreto 1474/84, que inadvertidamente fue omitido en el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Inclúyese a la Resolución Ministerial Nº 124"D"/84, dentro de los actos administrativos nominados en el decreto 1474/84 que establece que la vigencia de las designaciones temporarias y contratos de servicios del personal consignado en los mismos se extenderá hasta el 30-9-84.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 20 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1962**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Exptes. Nros. 61-44.648/84 y 47-1305/84.

VISTO los Decretos Nros. 843/80 y 1018/83 por los cuales se crean los cargos de Sub-Inpector General del Consejo General de Educación y

de Prosecretario de Escuelas de Nivel Terciario de Dirección General de Enseñanza Superior, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a ello corresponde la inclusión de dichos cargos en las escalas salariales correspondientes, en los términos fijados por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas en el informe obrante a fs. 12/13 de las actuaciones del rubro;

CARGOS

Consejo General de Educación

Sub-Inspector General

Escuelas de Nivel Terciario

Prosecretario

Por ello y atento a lo propiciado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpóranse a las escalas salariales del personal comprendido en el Régimen Docente Primario Provincial y Docente Secundario y Superior, respectivamente, los cargos que seguidamente se indican, fijándose la cantidad de puntos que en cada caso se especifica:

Sueldo Básico	Compens. Funcional	Dedic. Excl.	Total Puntos
263	387	731	1.381
224	336	...	560

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Gobierno, de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Cantarero - Cabrera
Aguilera - Montoya - Saravia - Dávalos**

Salta, 20 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1966

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28 - Nº 43.087/84.

VISTO que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, solicita mediante Resolución Nº 048 del 12 de abril de 1984 la cesantía del agente don Juan Gustavo Ordóñez, D.N.I. Nº 14.176.775, clase 10, categoría 01 afectado al Plan de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha medida disciplinaria se solicita en razón que en fecha 8 de marzo de 1984 el mencionado empleado ha completado la décima primera inasistencia injustificada;

Que el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, en informe Nº 1954 de fs. 18 a fs. 19, manifiesta que el señor Juan Gustavo Ordóñez se encontraría encuadrado en las disposiciones del Artículo 36 inciso c) y concordantes artículos 39 y 40 de la Ley Nº 5546/80, correspondiéndole la cesantía sin la instrucción del sumario administrativo previo por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada;

Que por lo expuesto, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre al inciso c) del Artículo 36 y concordantes artículos 39 y 40 de la Ley Nº 5546/80, déjase cesante al empleado

de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, don Juan Gustavo Ordóñez, D.N.I. Nº 14.176.775, clase 10, categoría 01, afectado al Plan de Obras Públicas, a partir del 21 de febrero de 1984, en razón a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 20 de setiembre de 1984

DECRETO Nº 1967

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-105.176/79.

VISTO lo solicitado por el señor Ricardo Luis Marzetti, en el sentido que se le otorgue una concesión de agua subterránea para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en el Departamento de Orán, Catastros Nros. 9935, 9941, 9943, 9959 y 9963, con una superficie bajo riego de 100 hectáreas de la Ex-Finca Aguas Blancas; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas (Ley Nº 775/46) en forma y plazo legal sin que hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Ricardo Luis Marzetti en la forma y proporción indicada en su Resolución Nº 521/84;

Que a fs. 47/48 Fiscalía de Gobierno ha informado favorablemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua subterránea para irrigar con carácter Tem-

poral-Permanente por el lapso de cinco (5) años, una superficie de cien hectáreas (100 Has.) de la Ex-Finca Aguas Blancas, ubicada en el Departamento de Orán, de propiedad del señor Ricardo Luis Marzetti, de acuerdo al siguiente detalle:

22,6073 Has. del Lote 49 - Catastro Nº 9959
19,4593 Has. del Lote 53 - Catastro Nº 9963
20,0172 Has. del Lote 54 - Catastro Nº 9935
19,1247 Has. del Lote 76 - Catastro Nº 9941
18,7915 Has. del Lote 80 - Catastro Nº 9943

por medio de tres (3) perforaciones: El Pozo Nº 1 ubicado en el Lote 49 (Catastro Nº 9959) con un caudal de 350.000 Lts./Hs.; el Pozo Nº 2 en el Lote 54 (Catastro Nº 9935) con un caudal de 250.000 Lts./Hs. y el Pozo Nº 3 en el Lote 54 (Catastro Nº 9935) con un caudal de 350.000 Lts./Hs.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1945 - 17-9-84 - Expte. Nº C/14-12815/84 y Agreg. Nº C/14-12870/84.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 6 dictada en fecha 9 de enero del corriente año por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, por la que traslada a la localidad de Embarcación al actual encargado del Destacamento Forestal de Morillo Agr. Roberto Villa, para que en carácter de Delegado tome a su cargo, desde el 9-1-84, la Delegación allí existente.

Art. 2º — Apruébase la Disposición Nº 51 de fecha 16 de febrero del corriente año, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, por la que rectifica el artículo 1º de la Disposición Nº 6/84 dejándose establecido que la fecha del traslado del Encargado del Destacamento Forestal de Morillo Agr. Roberto Villa a la localidad de Embarcación en carácter de Delegado, empezará a regir desde el 21 de febrero de 1984.

Art. 3º — Autorízase el pago de indemnización por traslado, a favor del Delegado Forestal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Agr. Roberto Villa, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Categoría 14, conforme lo establece el artículo 9º del Decreto Nº 930/58 concordante con el artículo 24 de la Ley Nº 5546/80, con imputación a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 09, Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1948 - 17-9-84 - Expte. Nº 21-12.464/84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 18 del 2 de mayo de 1984 de la Contaduría General de la provincia, mediante la cual se le asignan las funciones de Analista Superior de 1º al Licenciado Ricardo Lorenzo Rodríguez.

Art. 2º — Con encuadre en la Ley Nº 6127, reconócese al Licenciado Ricardo Lorenzo Rodríguez —Personal Temporario— equivalente a Cat. 19, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la Cat. 21, por las funciones asignadas por el instrumento aprobado precedentemente, a partir del 2 de mayo de 1984 y hasta el 30 de setiembre de 1984.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006, 007, 010 y 011, Item 05 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1949 - 17-9-84 - Expte. Nº 22-134.963/84.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a los agentes Oscar R. Soruco, Agrupamiento C-I-21 y Benjamín B. Villa, Agrupamiento B-I-21 de la Dirección General de Rentas, a partir del 1º de agosto de 1984 y por el término de tres meses, con una remuneración adicional equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1950 - 17-9-84 - Expte. Nº 73-8961/81 - (Nota Nº 1589/82 C. P. S. P.).

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquídese y por su Tesorería General páguese la suma de pesos argentinos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$a 1.489,52) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondiente a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales por servicios reconocidos al señor Augusto Felipe Rufino Navamuel, L. E. número 3.954.607, en el Ministerio de Economía por el período comprendido entre el 20/10/45 y el 15/8/52, según Resolución Nº 1570-P/82 de dicho organismo previsional y planilla demostrativa obrante a fs. 4 de las actuaciones del rubro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1953 - 17-9-84 - Expte. Nº 50-115.333.

Artículo 1º — Con encuadre en las prescripciones del artículo 27 inc. A) de la Ley de Contabilidad, apruébase la contratación directa realizada por el Servicio Penitenciario de la Provincia con la firma Seal Líneas Aéreas, por el alquiler de una aeronave perteneciente a esta última, cuyo costo asciende a pesos argentinos Ciento Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$a 102.667).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese dicho importe al Servicio Penitenciario de la Provincia, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en la contratación aprobada por el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 01, Principal 3, Parcial 10, Ejerc. 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1956 - 19-9-84 - Expte. Nº 01-36.778.

Artículo 1º — Reincorpórase a la señora Ana María Amado, D.N.I. Nº 10.993.302, en carácter de Personal Temporario y para desempeñarse en la Secretaría de Estado de Municipalidades, en funciones que se le asignarán en ese organismo, a partir de la fecha en que tome servicio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a la Cat. 02 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley pudiera corresponderle; dejándose establecido que oportunamente se procederá a su designación en planta permanente, a cuyo efecto las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal arbitrarán los medios necesarios a los fines de proveer la categoría presupuestaria que posibilite tal reincorporación.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1961 - 20-9-84 - Expte. Nº 28-43.660/84.

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones de la Ley de Subsidios Nº 5024/76, autorízase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a entregar a la Municipalidad de El Quebrachal ciento cincuenta (150) barras de hierro de 8 mm., cuyo monto total asciende a la suma de \$a 25.500,00 (Veinticinco Mil Quinientos pesos argentinos), con destino a la construcción de la Obra Comedor de Ancianos sin Familia "San José" de dicha localidad.

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

M. de Economía - Decreto Nº 1963 - 20-9-84 - Expte. Nº C/11-19612/84.

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha de su notificación, a la Administración General de Aguas de Salta, al profesional de la Dirección General Agropecuaria, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21 Ing. Qco. Ramón Eduardo Torres, a fin de que se desempeñe interinamente en el cargo de Jefe de Laboratorio Central de Agua, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, por el término de sesenta días, dejando establecido que en ese lapso se deberá gestionar su incorporación definitiva al organismo.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1964 - 20-9-84 - Expte. Nº 36-1074/84.

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 16 de julio de 1984 hasta el 1º de agosto del mismo año, a la Srta. Raquel Edith Langa, D.N.I. Nº 14.670.127, Categoría 12 de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Energía, para que en representación de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" asista al XXV Congreso Mundial de la Educación a través del Arte, a llevarse a cabo entre los días 20/7/84 al 28/7/84 en la ciudad de Río de Janeiro, República de Brasil, con encuadre en el artículo 41 del Decreto Nº 6900/63.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1965 - 20-9-84 - Expte. Nº 22-133.836/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 29º de la Ley Nº 5546/80, concédese licencia especial sin goce de haberes al señor Oscar Rubén Moyano, L.E. Nº 4.572.364, con vigencia a partir del 24 de mayo de 1984 y por el término de dos años, en el cargo de Agrupamiento C1, Clase I, Categoría 19 de la Dirección General de Rentas, con motivo de su designación como Jefe Administrativo-Contable y Tesorería de la Municipalidad de Las Lajitas del Departamento Anta, debiendo optar al vencimiento de dicho plazo, por volver a su cargo o conservar el superior mencionado, quedando en este supuesto excluido de la Ley Nº 5546 y Decreto Nº 312/80.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1216-D 19-9-84 - Expte. Nº 77.127/84-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, modificar la situación de revista del señor Manuel Oscar Castillo, legajo Nº 81049, dejando establecido que la designación temporaria del nombrado, es con una remuneración mensual equivalente a la categoría 16 y demás adicionales de ley, con funciones de chófer del que suscribe.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 54250

F. Nº 22829

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 9 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11892, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el punto astronómico El Alizar, se mide 400 m. az. 338º10'45" hasta el punto auxiliar PA. luego 1500 m. az. 248º10'45" hasta el PP., a partir de este punto se mide 4000 m. az. 248º10'45" hasta el punto 1, luego 7000 m. az. 338º10'45" hasta el punto 2, luego 1000 m. az. 68º10'45" hasta el punto 3, luego 4850 m. az. 158º10'45" hasta el punto 4, luego 4900 m. az. 270º hasta el punto 5 y por último 4200 m. az. 180º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4933 has. 2000 m2. por superponerse en 66 has. a la mina Miguel Angel, Expte. Nº 3285; en 48 has. a la mina Virginia, Expte. Nº 3580; en 108 has. a la mina Las Cuevas, Expte. Nº 7064 en 50 has. a la mina Puesto Viejo, Expte. Nº 7059; en 51 has. a la mina Aibalito, Expte. Nº 3739; en 72 has. a la mina Agua Negra, Expte. Nº 3151; en 55 has. 8000 m2. a la mina Marcelo, Expte. Nº 3150; en 24 has. a la mina Marcelito, Expte. Nº 3788; en 48 has. a la mina La Mocha, Expte. Nº 7069; en 88 has. a la mina La Toma, Expte. Nº 7060; en 40 has. a la mina Ojo de Agua, Expte. Nº 7057; en 48 has. a la mina Nicolás, Expte. 7599; en 24 has. a la mina El Yuto, Expte. Nº 3641; en 72 has. a la mina Mal Paso Expte. Nº 3636; a los PMD. de las minas: Pablito II, Expte. 4767; Pablito, Expte. 3264; Carlos, Expte. Nº 3265; María Cecilia, Expte. Nº 3953; Agustín, Expte. Nº 3148; Fernando, Expte. Nº 3638; El Cardón, Expte. Nº 3637; La Garza, Expte. Nº 3639 y en 1272 has. al cateo Expte. Nº 11806, quedando la superficie libre ubicada fuera de la Zona de Frontera y de las Areas de Reserva. Los terrenos afectados, son de propiedad de José Abraham, con domicilio en El Algarrobal del Dpto. de General Güemes. — Salta, 17 de julio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 1.330.-

e) 27-9 y 10-10-84

O.P. Nº 54157

F. Nº 22726

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A. el 28 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11678, ha denunciado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Crisantemo", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón Sudeste de la mina Wotan, Expte. 86; se miden 600 m. az. 270º hasta el punto auxiliar 1º A, luego 200 m. az. 180º hasta el punto auxiliar 1º B y finalmente 400 m. az. 270º hasta el PMD. En un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad del señor Pedro B. Chiessa, con domici-

lio desconocido. Salta, 2 de agosto de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.500.—

e) 19; 27-9 y 9-10-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54246

F. Nº 1671

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 52/84 del 5º Distrito para contratar la Adquisición de Elementos Filtrantes p/Automotores y Equipos Varios. Presupuesto: \$a 750.000.- Precio del pliego \$a 50.- Plazo de entrega: 15 días hábiles. Presentación propuestas: 3 de Octubre de 1984 a las 10 hs., en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos — Néstor E. Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 900.-

e) 27-9 al 1-10-84

O. P. Nº 54234

F. Nº 1668

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública Nº 45/84

Llámase a Licitación Pública Nº 45/84, para la Adquisición de Artículos de Limpieza - Apertura: 8-10-84 - Horas: 10:00 - Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad - Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida 62 - Precio del pliego \$a 1.600.- (Pesos mil seiscientos).

Valor al cobro \$a 600.-

e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54235

F. Nº 1669

Licitación Pública Nº 46/84

Llámase a Licitación Pública Nº 46/84, para la Adquisición de Material Asfáltico - Apertura: 8-10-84 - Hora: 11,00 - Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad - Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62 - Precio del pliego: \$a 4.300.- (Pesos argentinos cuatro mil trescientos).

Valor al cobro \$a 600.-

e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54236

F. Nº 1670

Licitación Pública Nº 47/84

Llámase a Licitación Pública Nº 47/84, para la Adquisición de Artículos de Librería - Apertura: 9-10-84 - Hora: 12,00 - Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Su-

ministros: Florida Nº 62, Tel.: 222500, Ciudad -
Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida
Nº 62 - Precio del pliego: \$a 7.700.- (Pesos ar-
gentinos siete mil setecientos).

Fanny Gladys López

Jefe de Compras y Suministros
Munic. de la Ciudad de Salta

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba

Director de Compras y Suministros
Munic. de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$a 600.- e) 26 al 28-9-84

G. P. Nº 54233

F. Nº 1667

MINISTERIOS DE OBRAS Y SERVICIOS

PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 40/84 del 5º Distrito pa-
ra contratar La Adquisición de 276 Pares Boti-
nes de cuero comunes y de seguridad y 26 Sacos
de cuero. Presupuesto: \$a 790.000.- - Precio del
pliego: \$a 50.- - Plazo de entregas: 30 días hábiles.
- Presentación propuestas: 1º de Octubre de
1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito
Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o
adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Je-
fe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 900.- e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54232

F. Nº 1666

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 50/84 del 5º Distrito
para contratar la Adquisición de Indumentaria
para personal obrero - Presupuesto: \$a 2.745.000.-
Precio del pliego: \$a 150.- - Plazo de entrega: 30
días hábiles. - Presentación propuestas: 1º de Oc-
tubre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º
Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden con-
sultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique
Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 900.- e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54217

F. Nº 1665

Llámase a Licitación Pública Nº 2/84 cuya
apertura tendrá lugar el día 4 de Octubre de
1984 a horas 12,00 para subvenir necesidades
que a continuación se detallan: Uniformes para
el personal del Servicio Nacional de Paludismo
en Salta.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en
la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle
Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse
para pliegos e informes a la citada Delegación
y a la Coordinación de Área de Contrataciones y
Servicios (Departamento de Contrataciones) Ofi-
cina 4130 y Dirección Nacional de Promoción y
Protección de la Salud, Oficina 4033, ubicadas
en calle Defensa 120, 4º Piso, Capital Federal.
Nota Importante: Este aviso debe publicarse en
composición corrida sin espacios ni entrelíneas.
— Dr. Miguel Angel Salvador, Delgado Sanitario
Federal - Salta.

Valor al cobro \$a 600.- e) 26 y 27-9-84

O. P. Nº 54216

F. Nº 1664

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS

PUBLICAS

Dirección Provincial de Energía Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 3/84 para
la "Adquisición de Medidores Monofásicos y Tri-
fásicos" - Valor del pliego: \$a 12.812,00 (Pesos
argentinos doce mil ochocientos doce) - Fecha de
apertura: 23-10-84 a horas 11,00 - Presupuesto
Oficial \$a 13.330.500,00. Para la Venta de plie-
gos y consultas dirigirse a Dirección Provincial
de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta y Casa
de Salta, Maipú 660, Buenos Aires. — Hugo
Norberto Zamarián, Director - Dirección Pro-
vincial de Energía.

Valor al cobro \$a 900.- e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54204

F. Nº 1662

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la ejecu-
ción de la Obra: "Cisterna Circular de Hº Aº
de 600 m3 de Capacidad en Villa Mitre, Salta
Capital". Presupuesto Oficial: \$a 1.942.208,74.
Precio del Pliego: \$a 2.433,00. Fecha: 11 de oc-
tubre de 1984 a horas 10. Lugar: San Luis Nº
52. Consultas y Venta de Pliegos: España Nº
887, Ciudad de Salta. La Administración General.

Valor al cobro \$a 1.200 e) 25 al 28-9-84

O.P. Nº 54186

F. Nº 1659

Salta, 12 de setiembre de 1984

CPTO. VESPUCIO (Sa).

NOTA V.4.1 O y S Nº 379/84.

As/Orden de Publicidad Directa

Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Sub-
secretaría de Combustibles, Yacimientos Petrolí-
feros Fiscales, Administ. del Norte, Licit. Púb. Nº
60 - OS - 1015/84, s/"Transporte de Cargas Sólidas
en Yacimiento Norte (Salta)". Vencimiento
Recepción Ofertas: 22-10-84 a horas 8,30 y Ven-
ta de Pliegos: Dpto Contrataciones, Administra-
ción del Norte Cpto. Vespucio (Salta). Precio del
Pliego: Pesos Argentinos Cuatro Mil Seiscientos
(\$a 4.600). Fdo. Téc. Mco. Eduardo Arce, Jefe de
Contrataciones, Administración del Norte.

Imp. \$a 900 e) 24 al 28-9-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 54127

F. Nº 22685

Ref.: Expte. Nº 34 - 86.425/77 y 34 - 86.423/77

A los efectos establecidos en el Artículo 183
del Código de Aguas y por aplicación del Ar-
tículo 233 y 350 inciso b) del citado Código, se
hace saber que el señor Ricardo Alberto Juncosa
ha solicitado la división de la concesión que fue-
ra acordada por los Decretos Nºs. 9272 de fecha

2 de noviembre de 1951 y 4640 de fecha 27 de enero de 1959 al señor Francisco juncosa para regar con carácter permanente y a perpetuidad las superficies de 470 Has. con aguas del río Del Valle -margen izquierda- y 1.900 Has. con aguas del río Seco -margen derecha- respectivamente, en el inmueble catastro Nº 308 del Departamento de Anta.

El señor Ricardo Alberto Juncosa, pretende una dotación de 114,95 l/seg. a derivar del Río Seco -margen derecha- por medio del canal comunero "de Juncosa", para irrigar una superficie de 218,9594 Has.; y con una dotación de 6,80 l/seg. a derivar del río Del Valle, margen izquierda, para regar una superficie de 12,9468 Has. de su propiedad llamada Puesto del Mollar, catastro Nº 7752 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración

General de Aguas de Salta, 24 de julio de 1984

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 5.000

e) 18-9 al 1º-10-84

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 54247

F. Nº 1672

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Carlos Alberto Torres De La Puerta, Expte. Nº 05-7.409/78, que por Resolución Nº 2.136 dictada el 19 de Setiembre de 1984 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$a 7.623,18.- (Siete mil seiscientos veintitrés pesos argentinos con dieciocho centavos) por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándole para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ana María G. de Villada, Presidenta.

Valor al cobro \$a 900.-

e) 27-9 al 1-10-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5425 2

F. Nº 22839

La Doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, en autos: "Sucesorio de Jándula, Alberto Nicolás; Expte. Nº A-54564/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de Setiembre de 1984. — Dra. María Silvia de la Zerda, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 27-9 al 1-10-84

O. P. Nº 52248

F. Nº 22834

La Doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia Décimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de López, Juan; Expte. Nº 54.689/84, cita, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno", a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de setiembre de 1984. — Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 27-9 al 1-10-84

O. P. Nº 54245

F. Nº 22835

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Pastrana, Nicolás - Sucesorio, Expte. Nº A-52292/84, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Secretaría, 13 de julio de 1984. — Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 27-9 al 1-10-84

O. P. Nº 54244

F. Nº 22836

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Sucesorio de Inque, Chiyo; Expte. Nº A-52489/84", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término de (30) días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley — Publicación 3 días. Fdo.: Dra. Susana K. de Martinelli, Juez. — Salta, 20 de Setiembre de 1984. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 27-9 al 1-10-84

O. P. Nº 54241

F. Nº 22822

El Doctor Jorge Cabrera, Juez de Primera Instancia y Duodécima Nominación Civil y Comercial, Salta, en el testamento Nº 53.753/84, cita a todos los acreedores o herederos que se consideren con derecho a la sucesión de Emma o Ema o Emma Francisca Tomasa Solá de Solá, para que en treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 27-9 al 1-10-84

O. P. Nº 54238

F. Nº 22830

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Harach, Héctor; Sucesorio", Expte. Nº A-55.039/84, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaria, 26 de setiembre de 1984. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 27-9 al 1-10-84

O. P. Nº 54230

F. Nº 22820

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, cita y emplaza a herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de don Juan Alejandro Domingo Ortiz, Expte. Nº A-52.759/84 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el B. Oficial y el diario El Tribuno. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia - Salta, 7 de setiembre de 1984.

Imp. \$a 900.-

e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54225

F. Nº 22813

Doctora Beatriz Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 1ª Nom. (Int.) del Distrito Judicial del Norte - Orán en autos: "Sucesorio de Florencio Peralta - Expte. Nº 29.356/82", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores para que en plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 6 de 1984. — Dra. R. Alicia Marquez, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54212

F. Nº 22799

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ofelia Ret de De Zuani en Expte. Nº A-54.690/84, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. — Salta, 24 de setiembre de 1984. — Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famín.

Imp. \$a 900.-

e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54203

Rs/c Nº 3271

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en Expediente Nº A-52.496/84, caratulado "Sucesorio de Castro Rodríguez, Claudio". Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 11 de julio de 1984. Publicación: tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27-9-84

O.P. Nº 54198

F. Nº 22773

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Argelio Quintana, Expediente Nº A-53.377/84, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. doctora Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 4 de setiembre de 1984. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 900

e) 25 al 27-9-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54253

F. Nº 22841

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL — SIN BASE

Un automóvil marca Dodge Polara mod. 1970

El día 28 de setiembre de 1984, a horas 18, en Caseros Nº 1856, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en juicio que se sigue c/Moreno, José Salomón s/Emb. Prev. A-28.521/82, remataré Sin Base un automóvil marca Dodge Polara modelo 1970 chapa Nº A-015445, motor Nº 0M00218-85760, chasis Nº 09M2809 en el estado en que se encuentra. Condiciones: Pago de contado entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. El bien se encuentra en mi poder, donde puede ser revisado por los interesados en el domicilio arriba indicado.

Imp. \$a 800.-

e) 27 y 28-9-84

O. P. Nº 54251

F. Nº 22838

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
JUDICIAL — SIN BASE

El 28 de setiembre de 1984, a las 17,30 horas, en la calle La Florida Nº 630, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez Víctor Daniel Ibañez, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial

8ª Nominación, Secretaria Dra. Graciela Carlsen de Briones, Ejecutivo, Expte. Nº A-52.794/84, caratulado Arroyo, Ricardo vs. Aramayo de Budiño Isabel; Remataré una heladera marca Tivoli con Nº 31.665, en buen estado de conservación. La subasta será de contado. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en Florida 630. Edictos: Un día en Boletín Oficial y un día en El Tribuno. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Juan Alfredo Martearena

Imp. \$a 250.- e) 27-9-84

O. P. Nº 54243 F. Nº 22832

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL — CON BASE

Cinco (5) inmuebles urbanos en Colonia Sta. Rosa

El día 9 de Octubre de 1984, a las 12 horas en la Sucursal Local del Banco Provincial de Salta, sita en calle San Martín esq. Güemes de Colonia Santa Rosa, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta c/Romero Martín, Antonio y Manzo o Manso de Romero, Rosario - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº A-41-631/83; Remataré con las Bases que a continuación se detallan corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

BASE: \$a 1.632,48; Catastro 4237 - Sección A, Manzana 46, Parcela 21, Fte. 12,50 m. Fdo.: 40 m. Superf. 500 m2. s/título. Antec. Dom. L. 75-F.389-A.1 - Terreno baldío con frente s/calle 9 de Julio, se encuentra cercado parcialmente c/pared medianera en sus lados Oeste, Sur y Norte, cuenta con servicios de agua y luz sin conexión, estando libre de ocupantes.

BASE: \$a 1.632,48; Catastro 4238, Sección A, Manzana 46, Parcela 22, Fte. 12,50 m. Fdo. 40 m. Superf. 500 m2. s/título. Antec. Dom. L. 75-F.389-A.1. Terreno baldío c/frente s/calle 9 de Julio, se encuentra cercado parcialmente c/pared medianera en sus lados Oeste, Norte y Sur, se encuentra ocupado por el demandado, destinado a playa de depósito.

BASE: \$a 2.160,96; Catastro 4129, Sección A, Manzana 46, Parcela 1, Fte. 12,50 m. Fdo. 40 m. Superf. 493,75 m2. s/título. Antec. Dom. L. 75-F. 389-A. 1. Terreno baldío c/fte. s/calle 9 de Julio, se encuentra cercado parcialmente c/pared medianera en sus lados Norte, Este y Sur, estando libre de ocupantes, cuenta con servicio de agua, cloaca y luz sin conexión.

BASE: \$a 22.698,46; Catastro 4259, Sección A, Manzana 38, Parcela 7, Fte. 12,50 m. Fdo. 35 m. Sup. 437,50 m2. s/título. Antec. Dom. L. 28-F. 287-A-1. Casa habitación c/fte. s/Avda. Manero c/dos dormitorios, cocina, comedor y escritorio, Superf. cubierta 90 m2. aprox., construcción de ladrillos, pisos de mosaico y techos de teja y tejuela. Cuenta con servicios de agua, luz y cloaca. Se encuentra ocupado por el demandado y familia en su carácter de propietarios.

BASE: \$a 33.165,68; Catastro 1498, Sección A, Manzana 38, Parcela 8. Fte. 12,50 m. Fdo. 35 m. Sup. 437,50 m2. s/título. Antec. Dom. L. 28-F. 251 -A.4. Consta de una construcción tipo galpón de 10 m. x 30 m. aprox. c/estructura de

madera y cemento c/techos de chapa de cinc y piso de cemento, todo c/fte. s/Avda. Manero, Cuenta con servicios de agua, cloaca, luz y se encuentra ocupado por un negocio de ferretería de propiedad del demandado en su carácter de propietario.

SEÑA: 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo a la aprobación del mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador de contado en el acto. Edictos: Cuatro días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes en Oficina de Asuntos Legales del Bco. Prov. de Salta o al suscripto Martillero. Gabriel Puló, Mart. Púb.

Imp. \$a 2.400. e) 27; 28-9; 3 y 4-10-84.

O. P. Nº 54294 F. Nº 22897

Por: HORACIO J. BARBARAN

Finca Runa Yaco - Rº de la Frontera

JUDICIAL - METAN - CON BASE

El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Ponce, Indamira Alsogaray, Ejec. Expte. Nº 781/82, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 3 de Octubre de 1984, a las 17 hs. en calle 20 de Febrero 147 de la localidad de Metán, la 1/5 parte indivisa de los siguientes Catastros Nº 1741-1742-1744 y 1747 cuyas bases son de \$a 281,60 c/u, que en su conjunto forman la Finca denominada Runa Yaco de 23 has. 520 mts. Estado de ocupación: ocupada. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. \$a 1.350.- e) 26 al 28-9-84

O.P. Nº 54220 F. Nº 22805

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble Rural ubicado en Departamento San Martín - Dragones 1.000 Has. 42 m2 -

BASE: \$a 101.836,73

El día 3 de octubre de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. en autos: "Brio S.A. vs. Suc. Luis María Bassani, Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº A-44.039/83; Remataré con la Base de \$a 101.836,73 el inmueble rural Ubicado en Dpto. San Martín 23, Matrícula 16.332, Lote D-14, Plano 967, Localidad "El Yuto", Finca "Dragone", Ext.: L.N.: 5.169,58 m.; L.S.: 5.173,57; L.E.: 1.933,66 m.; L.O.: 1.933,67 m.; Superficie: 1.000 Has. 42 m2.; Límites: N.: Lote D-15, Catastro 16.333; S.: Lote D-13, Catastro 16.331; E.: Lote D-4, Catastro Nº 16.322; O.: Camino de acceso. Antecedente Dominial: Libros 67 y 21; Folios 183 y 159; Asientos 1 y 1 del R. de Inmuebles. Estado de Ocupación: Desocupado y cuenta con pozo de agua. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 (cinco)

días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 1.290.- e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54219 F. Nº 22807

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble Rural ubicado en el Departamento de Chicoana 128 Has. 6.085,1364 m2.;

BASE: \$a 1.747.600

El día 4 de Octubre de 1984 a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 10ª Nom., en autos: "Ejec. Hipotecaria que sigue el Banco Provincial de Salta, por Expte. Nº A-43.112/83; Remataré con la base de \$a 1.747.600 (Pesos argentinos un millón setecientos cuarenta y siete mil seiscientos), el inmueble rural ubicado en Dpto. de Chicoana, individualizado como fracción C del Plano Archivado en la Direcc. Gral. de Inmuebles bajo el número 343, con una superficie de 128 Has. 6.085,1364 m2., limitando al N.E. con Río Chicoana; al E. con fracción expropiada Cat. 1901; al N.O. con Finca El Brete, Cat. 645; al S., con Fracción B, Catastro Nº 2237 y Fracción A, Cat. 2236. Nomenclatura Catastral: Chicoana 09, Matrícula 2238; Mejoras: Casa para administración; casas para peones; estufas con tendales para secado de tabaco; galpones, corrales, mangas para ganado. Riego: La finca posee abundante agua propia, agua corriente, energía eléctrica y totalmente desmontada. Estado de ocupación: Ocupada por personal de la empresa demandada. En las oficinas del suscripto martillero obra el informe completo del Sr. Juez de Paz de Chicoana con el nombre de las personas que ocupan el inmueble y las mejoras del mismo a disposición de los interesados. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate; La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. NOTA: El Banco Provincial de Salta ofrece crédito en las condiciones reglamentarias vigentes, por un monto equivalente hasta el 50% del precio que resulte de la subasta, condicionado a aceptación previa por parte del Banco. Las propuestas deberán ser presentadas al Banco, hasta el día 2-10-84 en el Dpto. de Asuntos Legales.

Imp. \$a 2.250.- e) 26-9 al 2-10-84

O. P. Nº 54218 F. Nº 22806

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Un tractor Oruga Caterpillar D7G, c/motor Diesel
Un control hidráulico "Caterpillar"**

Una hoja topadora angular, mod. 7 A, Caterpillar
El día 28 de setiembre de 1984, a hs. 18, en

25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nom. en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A-44.606; Remataré con la base de \$a 3.205.000,00 y de contado: Un tractor Oruga Caterpillar Nº 3N58782-4N-4506-8P-5458 de 105 HP; Un control hidráulico marca Caterpillar, modelo 173 B, Nº 28 A 4940 y una hoja Topadora Angular marca Caterpillar, modelo 7 A, Nº 72F14632, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Obrador Meijide, entrada por Río Ancho, Bº Santa Ana. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. No habiendo postores por la Base, transcurridos 15' de espera se realizará la subasta Sin Base. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 1.200.- e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54206 F. Nº 22788

Por: JULIO CESAR HERRERA

Remanente de la Finca Castañares -

Base \$a 166.378,82

El 27 de Setiembre de 1984, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 166.378,82 con todo lo edificado, clavado y plantado remanente de la finca denominada "Castañares". Nomenclatura catastral: Sección J, Matrícula Nº 91.676. Superficie: remanente: 45 Has., 4.116,97 m2. Estado de ocupación: desocupada. - Servicios: no posee. Ordena, el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez en el juicio ejecutivo seguido contra Jaime Duran S.A. Agropecuaria, Expediente Nº A-31.576/82. Señal el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobada la subasta - Comisión de arancel del suscripto a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. María Ester Herrera, Martillero Público Mat. 5205

Imp. \$a 1.200 e) 25 al 27-9-84

O. P. Nº 54196 F. Nº 22783

Por: EFRAIN RACIOPPI

SIN BASE

**Una Máquina de Escribir y una
Máquina de Coser Nueva**

El día 27 de setiembre de 1984, a horas 18, en Caseros Nº 1.856, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio que se sigue a Yonar, Miguel y Guanuco, Héctor s/ Ejecutivo, Expediente A-52.093/84, remataré sin base una máquina de escribir portátil marca Olivetti 1112152 y una máquina de coser nueva -sin uso- marca Godeco Nº 117514. Condiciones: Pago de contado entrega inmediata, comisión de ley 10 por ciento a cargo del comprador. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil.

Imp. \$a 750 e) 25 al 27-9-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 54215

R. s/c. Nº 3273

Doctora Beatriz Elena Gallerano, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del Valle Barberá, en los autos caratulados: "Pérez Bido- clío Dante y Pérez Elvira R. Herrera de - Adop- ción plena del menor Ricardo Fabián Ruiz - Expte. Nº 30.332/84, se cita a la Sra. María Mercedes Ruiz, a comparecer por ante este Juzgado en los presentes autos, por el término de cinco días para que haga valer sus derechos, el que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán. — Agosto 22 de 1984.

Sin cargo

e) 26 al 28-9-84

O. P. Nº 54214

R. S/C. Nº 3272

Doctora Beatriz Elena Gallerano, Juez de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del Valle Barberá, en los autos caratulados: "Romero Antonio - Guarda de los menores Patricia Edith y Karina

Elzabeth Vázquez - Expte. Nº 30.268/84, se cita a los Sres. Victorino Vázquez y Juana Crisóstoma Romero, a comparecer por ante este Juzgado, por el término de cinco días a tomar intervención en el presente juicio, el que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos. Publí- quese por tres días. — Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 22 de 1984.

Sin cargo

e) 26 al 28-9-84

SENTENCIA

O. P. Nº 54249

R. S/C. Nº 3277

"Salta, 5 de setiembre de 1984 - VISTO:... CONSIDERANDO:... Resuelve: 1º) Condenar a Roberto Ignacio López, de las condiciones personales obrantes en autos, como autor respon- sable del delito de Homicidio Simple a la pena de Ocho años de prisión, Accesorios Legales y Costas, y de conformidad a los arts. 79, 40, 41, 29 inc. 3º del Código Penal, Ordenando que el condenado uermanezca alojado en la Cárcel Pe- nitenciaria local. Fdo.: Dres. Juan Carlos Ferrar- ris, Ramón Catalano, Héctor Yarade, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 27-9-84

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 54242

F. Nº 22833

CALIFORNIA HOTEL S. A.**Asamblea General Ordinaria y****Extraordinaria**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 5ª Nom. Dr. Mario Ricardo D'allad, recaída en autos "Rodríguez Morales de Rodríguez, Francisca y Rodríguez, Robinson Au- relío - Convocatoria de Asamblea", Expte. Nº A-48.168/83, Convócase a Asamblea General Or- dinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 1984 a horas 15, a los señores Ac- cionistas de "California Hotel" Sociedad Anóni- ma, Asamblea que se llevará a cabo en la sede social, sita en calle Alvarado Nº 646 de la ciu- dad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**I) Asuntos Ordinarios**

- 1º Revocación ad-nútum del Mandato de Di- rectores y Síndicos designados.
- 2º Responsabilidad de los mismos.
- 3º Designación del nuevo Directorio y Síndicos.

II) Asuntos Extraordinarios

- 4º Disolución anticipada de la sociedad.

NOTA: Lo accionistas, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco Pro- vincial de Salta, Casa Central. Las acciones que corresponden ser depositadas, son las emitidas el día 20 de julio de 1979. Los certificados expedi- dos por el Banco Provincial de Salta deberán ser depositados en la sede de la Inspección General de Personas Jurídicas, calle Mitre Nº 398, en el

horario de 8 a 12,30 horas; con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. — Salta, 26 de setiembre de 1984.

Pedro César Nanni

Contador Público Nacional

Imp. \$a 3000

e) 27-9 al 3-10-84

O.P. Nº 54202

F. Nº 22775

"EL VALLISTO S. A."**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el Estatu- to Social y en las disposiciones legales en vi- gencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Octubre de 1984, a las 9:00 horas y para igual día de Octubre de 1984, a las 10:00 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fra- casado la primera, en el local de la Sociedad, si- to en calle General Güemes Nº 235, Cafayate, (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, fir- men el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventa- rio, Balance General, Estado de Resulta- dos, Estado de Evolución del Patrimo- nio Neto y Cuadros Anexos correspondien- te al Ejercicio Económico Nº 14, finali- zado el 31 de Marzo de 1984.
- 3º) Consideración del Revalúo Contable esta- blecido por la Ley Nº 19.742, para el Ejer- cicio Nº 14. Determinar imputación de su saldo.

- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para un período de un año.

EL DIRECTORIO
Setiembre de 1984

Imp. \$a 3.000

e) 25-9 al 1º-10-84

O.P. Nº 54197

F. Nº 22780

BETTELLA Hnos. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S. A. en primera y segunda convocatoria según el Artículo 14º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de octubre de 1984, a horas 8 (ocho) en la sede social de la firma en calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.

- 2º) Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio Económico-financiero cerrado al 31 de diciembre de 1983 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

- 3º) Consideración de la actualización contable de los bienes de la sociedad conforme a la Ley Nº 19.742 practicada al 31 de diciembre de 1983 e incluida en el estado patrimonial a esa fecha.

- 4º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 23 cerrado al 31 de diciembre de 1983.

- 5º) Retribución a los miembros del H. Directorio y a los Síndicos.

- 6º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el tiempo establecido en los Estatutos.

EL DIRECTORIO

Víctor Hugo Machado
Jefe Administrativo
Bettella Hnos.

Imp. \$a 3.000

e) 25-9 al 1º-10-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 54240

F. Nº 22824

CLUB UNION BASQUETBOL DE

ROSARIO DE LA FRONTERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre a horas 18 en su sede de calle Belgrano 327 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Dar a conocer, Memoria, Inventario General, Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio 1983.
3º) Establecer nuevas cuotas sociales.
4º) Designación de tres asambleístas para refrendar el acta.

Rosario de la Frontera, Setiembre 26 de 1984.

José Armando Cruz
Secretario

Raúl T. Palazón
Presidente

Imp. \$a 250

e.) 27-9-84

O.P. Nº 54239

F. Nº 22821

POPEYE BEISBOL CLUB

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Socios del Popeye Beisbol Club que el día 20 de octubre del corriente año a las 19:00 horas en la Casa del Beisbol sito en Aniceto Latorre 945, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en los Estatutos, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Balance General del Club.

- 3º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
4º) Renovación completa de los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término de los mismos.

Daniel Orte
Secretario

Jorge Cosseddu
Presidente

Imp. \$a 250

e.) 27-9-84

O.P. Nº 54228

F. Nº 22817

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1984, a horas 16, en su sede social ubicada en calle 20 de Febrero Nº 25, de esta ciudad de Metán (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta Anterior.
2º) Designación de dos socios activos presentes en la asamblea para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario.
3º) Consideración de Memoria Anual, Estado General cerrado al 31-8-84, Cuadro de Recursos y Gastos, informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: presidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes. Organismo de fiscalización primero, segundo y tercero suplentes.

Antonio Aguilar
Secretario

Miguel Dahud
Presidente

NOTA: El quorum para sesión de la Asamblea será la mitad más uno con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Artículo Nº 50).

Imp. \$a 750

e.) 26 al 28-9-84

FE DE ERRATA

FE DE ERRATA

B. Oficial Nº 12.059 del 20 de Setiembre de 1984

Ley Nº 6259

Donde dice

debe decir

ANEXO III

Hasta 5000 Kgs.

Hasta 3.000 Kgs.

RECAUDACION

O.P. Nº 54237

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 1.537.124,11
Recaudación día 26-9-84	\$a 18.570
TOTAL	\$a 1.555.694,11